

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que el extremo demandante solicita el pago de depósitos judiciales. Empero, a la fecha no existe reporte de los mismos en el portal del Banco Agrario de Colombia. Queda para proveer.

Palmira Valle, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, QUINCE (15) SEPTIEMBRE DE 2022
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1146
RADICACION No. 2018 – 00174 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el extremo demandante realizó solicitud de pago de depósitos judiciales, sin embargo, verificado el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se observa la existencia de los mismos, situación que ya había sido resuelta por el despacho mediante auto de sustanciación No. 0868 de fecha veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022), por lo que se le indicará a la parte interesada, que deberá atenderse a la citada providencia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

DISPONE

ÚNICO: ATÉNGASE el apoderado de la COOPERATIVA SUCCOP, a lo dispuesto en el auto de sustanciación No. 0868 de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

El juez

NOTIFIQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de septiembre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b8f9883e6bc4468b3d2a8df5bbae42ab22433f12d7d66f25573d8f1be43253**
Documento generado en 22/09/2022 10:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>